	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

1. INFORMACION GENERAL

REGISTRO BP y P No.: 2020004150187

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SALUD - DIRECCIÓN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD

DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI N°23.

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: MONICA MARIA LONDOÑO FORERO - DIRECTORA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD.

CIUDAD Y FECHA: TUNJA, MARZO DE 2021

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Por parte de la secretaria de Salud del Departamento de Boyacá presenta el siguiente estudio para la celebración de un contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión para la correspondiente Secretaria, el cual se encuentra fundamentado y soportado en la siguiente necesidad:

Que el fin de la contratación pública en el Estado Social del Derecho está directamente asociada al cumplimiento de del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos “instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la administración de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculado al cumplimiento de obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado”.

El contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se encuentra regulado por la ley 80 de 1993, que se suscribe con persona natural o jurídica con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

Que las actividades a establecer dentro del presente estudio a la fecha no pueden ser cumplidas por parte de los servidores públicos que laboran y se encuentran adscritos a la Secretaria de Salud; debido a la insuficiencia de los mismo en cuanto al número de personal existente.

Que la necesidad de la presente contratación corresponde a contratar un profesional en enfermería, el cual apoye el cumplimiento del plan nacional de vacunación contra el COVID-19 de acuerdo a las competencias de las entidades territoriales de acuerdo a los objetivos establecidos en los LINEAMIENTOS TECNICOS Y OPERATIVOS PARA LA VACUNACION CONTRA EL COVID-19 con el fin de alcanzar las metas del programa, según decreto 109 del 29 de enero de 2021 emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social

Que por parte del al secretaria de Salud debe cumplir con las metas establecidas a nivel nacional como lo es vacunar al 70 % de la población contra el COVID-19 además de alcanzar el 95% y más de coberturas, en todos los biológicos que hacen parte del esquema nacional, en las poblaciones objeto del programa; Mantener en todo el territorio nacional la erradicación de la poliomielitis, y consolidar la eliminación del sarampión, la rubeola, el síndrome de rubeola congénita y el tétanos neonatal, y controlar la incidencia de casos de fiebre amarilla, difteria, tuberculosis meníngea, hepatitis A y B, neumococo, haemophilus influenzae tipo b, diarreas por

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

rotavirus, tos ferina, parotiditis e influenza, VPH y varicela; y Fortalecer el Sistema de Información Nominal del PAI en las Entidades Territoriales en todos los niveles, EAPB, IPS y prestador privado, que oferten el servicio de vacunación del PAI.

Por lo anterior para la ejecución del contrato se deberá coordinar entre contratante y contratista las acciones necesarias que permitan la ejecución del contrato durante el tiempo que determinen las normas mencionadas o aquellas que las modifiquen y/o en su momento adecuar el mismo una vez se termine la emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional, hasta la culminación del plazo del contrato.

En el marco de la pandemia del COVID-19 se requieren talento humano de apoyo para dar cumplimiento al plan nacional de vacunación contra el SARS-CoV-2 del Ministerio de Salud y Protección Social; y apoyo para realizar el seguimiento y garantizar que las entidades territoriales den cumplimiento a lo definido en los LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19. realicen la aplicación de las vacunas del esquema regular de vacunación y para dar cumplimiento a lo definido por el Ministerio de Salud y protección Social para el fortalecimiento de la estructura del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI para la vigencia 2021. A la vez dar cumplimiento al Decreto 1550 del 28 de noviembre de 2020 Por el cual se modifica y prorroga la vigencia del Decreto 1168 de 25 de agosto de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable", prorrogado por los Decretos 1297 del 29 de septiembre de 2020 y 1408 del 30 de octubre de 2020.

De acuerdo al LINEAMIENTO PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI – 2021 emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, se debe realizar visita de asistencia técnica a las IPS que prestan el servicio de vacunación, EAPB y demás actores del SGSSS a nivel municipal realizando seguimiento a los 12 componentes operativos del programa, es decir el profesional se desplazara a los municipios asignados por el supervisor para dar cumplimiento al lineamiento nacional, se le pagara el 10% de desplazamiento según la tabla de honorarios emitida por la secretaria de hacienda y secretaria de planeación de la Gobernación de Boyacá vigencia 2021.

Es necesario contar con una estructura fortalecida, que incluya recurso humano y estrategias para el desarrollo de actividades a nivel sectorial, transectorial y comunitaria; con el fin de controlar o minimizar los riesgos que propicien la aparición de enfermedades prevenibles por vacunas y sus consecuentes efectos negativos en la población, para alcanzar coberturas a nivel municipal, departamental y nacional iguales o superiores al 95%, en cada una de las vacunas que hacen parte del esquema nacional de vacunación actual.

La necesidad de servicios se ha previsto en el Plan Operativo Departamental considerado para la emergencia sanitaria, por pandemia de COVID 19 año 2021, en su fase de contención y mitigación, sector salud, objetivo: Apoyar la contratación del recurso humano para el desarrollo del Plan Nacional para la vacunación contra COVID-19 en el departamento, dado cumplimiento al artículo segundo del decreto de calamidad pública No. 359 del 17 de Septiembre de 2020.

Por lo anterior, la dirección de Promoción y Prevención en Salud de la Secretaría de Salud de Boyacá como rectora del Programa Ampliado de Inmunizaciones del departamento, requiere dar continuidad con el desarrollo de las actividades enunciadas anteriormente, con el fin de garantizar el cumplimiento de los deberes y fines esenciales del Estado, en Sentencia de Constitucionalidad

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

C- 713 de 2009 M.P. Dra. MARÍA VICTORIA CALLE CORREA, hace la Corte hincapié en la relación existente entre la Contratación Pública y los Fines Esenciales del Estado: *“El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos “instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado”*

Por esto y en desarrollo del Proyecto FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES EN GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN LOS COMPONENTES: ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES, EMERGENTES, RE-EMERGENTES Y DESATENDIDAS VIGENCIA 2021 EN EL DEPARTAMENTO BOYACA se requiere la celebración del siguiente contrato.

Proyecto que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental No. 2020004150187 del 31 de diciembre de 2020 e incluido en el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2023 “Pacto social por Boyacá: Tierra que sigue avanzando”

Línea Estratégica	HUMANA Y DE CAPACIDADES
Componente	SALUD Y BIENESTAR
Programa	BOYACÁ AVANZA EN SALUD
Subprograma	AVANCEMOS EN LAS PRIORIDADES EN SALUD PÚBLICA
Objetivo subprograma	Liderar y gestionar intervenciones en salud sectoriales e intersectoriales que cubran permanentemente a los ciudadanos, mitigando los impactos de la carga de la enfermedad sobre los años de vida saludables y manteniendo o restableciendo el nivel más alto posible de salud y bienestar, en los entornos en donde transcurre la vida de las personas, familias y comunidades
Meta	108. Mantener en 93,17% las coberturas de vacunación en menores cinco años en los biológicos del Programa Ampliado de inmunizaciones.
	110. Mantener en el 97,97% las coberturas de vacunación en menores de 1 año en los biológicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones.

Específicamente esta contratación apoyará el ítem 1.02, del proyecto que refiere a “REALIZACIÓN ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA Y GESTIÓN DE PAI A LOS MUNICIPIOS, EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS E INSTITUCIONES DE SALUD QUE PRESTEN EL SERVICIO DE VACUNACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.”.

De acuerdo con lo anterior, la necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación es la de apoyar la labor del personal de planta de la Secretaria de Salud, en cada uno de los procesos y procedimientos que desarrolle, con el único propósito de dar cumplimiento a los fines estatales y garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de la Administración Departamental, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI N°23.

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

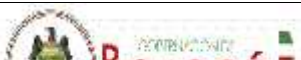
3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: código 80111620 denominado PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI N°23.

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Contrato de Prestación de Servicios.

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES: Contratante: Departamento de Boyacá con NIT 891800498-1 Contratista: Persona Natural.

3.5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
3. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento en la Dirección de Contratación de la Gobernación de Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
7. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entorpecimientos.
9. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
12. **CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Desplazarse a los municipios Sativasur, Belen, Busbanza, Cerinza, Corrales, Duitama, Floresta, Santa Rosa de Viterbo, Tutaza, Paipa, Beteitiva, Jerico, Paz del Rio, Socha, Socota, Tasco y los demás que se requieran según necesidad para apoyar las acciones de asistencia técnica y verificación del cumplimiento de los lineamientos del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI 2021 y apoyo a las visitas de campo de eventos de interés en salud pública.
2. Apoyar la realización de cinco visitas de asistencia técnica en los componentes del PAI para la gestión y seguimiento del Plan de vacunación contra el COVID-19 a los municipios asignados mensualmente.
3. Apoyar la realización de visitas de asistencia técnica a los municipios asignados durante los días de jornada nacional y departamental de vacunación.
4. Apoyar el seguimiento a los planes de acción del Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI y de la jornada de vacunación contra el COVID-19, de los municipios y Empresas Administradoras de Planes de Beneficios con afiliados en Boyacá para el año 2021; de las jornadas y campañas de vacunación que involucren las estrategias y tácticas en vacunación para el cumplimiento de los objetivos y metas propuestos en cada uno.
5. Apoyar el proceso de calidad del dato de los municipios asignados según metodología y formatos definidos por el PAI departamental de acuerdo a los lineamientos del MSPS.
6. Apoyar la operatividad del sistema de información nominal PAI – WEB.
7. Apoyar la distribución del Biológico e insumos según necesidad que realicen los municipios del Departamento de Boyacá, garantizando la calidad del producto entregado y programación definida.
8. Apoyar el desarrollo y consolidación de la información de las jornadas y campañas de vacunación.
9. Apoyar la realización, análisis, revisión, validación y retroalimentación del cumplimiento de coberturas del PAI alcanzadas a los municipios y socializarlos a los actores del sistema general de salud y las demás actividades que se indiquen oportunamente en cumplimiento de los objetivos y metas propuestas.
10. Consolidar los reportes del avance de la vacunación contra el COVID-19 según lo defina el MSPS.
11. Apoyar las estrategias y tácticas de vacunación y el proceso de micro planificación en los municipios asignados para el logro de la meta establecida a los municipios.
12. Apoyar la toma y registro de temperatura de los equipos de red de frio del PAI departamental según lineamiento y formatos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
13. Apoyar el sistema de facturación de biológicos e insumos del PAI de la Secretaria de Salud de Boyacá según necesidad.
14. Apoyar el seguimiento mensual al movimiento de biológico de los 123 municipios del departamento y en el sistema de información nominal PAI –WEB y formatos establecidos.
15. Asistir a las reuniones nacionales y locales que se convoquen sobre el Programa Ampliado de Inmunizaciones a través de medios virtuales o presenciales.
16. Apoyar las acciones de vigilancia en salud pública - inmunoprevenibles de acuerdo a los protocolos del Instituto Nacional de Salud.
17. Apoyar el control de archivo, alimentación base de datos, soporte técnico al Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI, y otros informes requeridos según la tabla de retención documental de la Gobernación de Boyacá.
18. Realizar las demás actividades asignadas por el supervisor.
19. Presentar informes mensuales con las actividades realizadas y soportes respectivos

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

SUPERVISOR asignado por la Secretaria de Salud de Boyacá y demás actividades que se le asignen.

20. No realizar de manera particular contratos verbales o escritos con prestadores de servicios de salud del departamento de Boyacá cuyas actividades estén relacionadas con el objeto del presente contrato como asesorías, inspecciones, visitas, elaboración de documentación, entre otros.
21. Declararse inhabilitado cuando considere que su juicio puede estar sesgado por situaciones personales en contra o a favor del prestador.
22. No usar la información generada por el PAI departamental a nombre y veneficio propio.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

En virtud del presente Contrato, EL DEPARTAMENTO se obliga a:

1. Suministrar a (el) o (la) CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
4. Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto contractual.
5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.

3.6. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR: Conocimiento en el manejo de sistemas y programas de Excel y Word.

3.7 PLAZO DE EJECUCIÓN: Siete (7) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3.8. LUGAR DE EJECUCIÓN: Secretaría de Salud de Boyacá, Calle 23 # 12-74 Tunja – Boyacá con desplazamiento a los municipios de Sativasur, Belen, Busbanza, Cerinza, Corrales, Duitama, Floresta, Santa Rosa de Viterbo, Tutaza, Paipa, Beteitiva, Jerico, Paz del Rio, Socha, Socota, Tasco y los demás que se requieran según necesidad.

3.9. CALIDAD DEL PERSONAL: PERFIL: Se requiere de un perfil de profesional en Enfermería y experiencia laboral relacionada de 3 a 5 meses, según la tabla de honorarios a efecto de estructurar proyectos para la vigencia 2021, emitida por la secretaria de hacienda y secretaria de planeación de la Gobernación de Boyacá.

3.10. VALOR: VEINTITRES MILLONES NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$23.092.300,00) M/CTE. “valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar”.

3.11. APORTES: N.A.

3.12. FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se cancelara al contratista mediante siete (7) mensualidades vencidas por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$3.298.900.00) M/CTE** valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar; con desplazamiento del 10% según tabla de honorarios; una vez se presten los servicios a entera satisfacción, previa entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, acta expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO.

PARÁGRAFO: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Secretaría de Contratación.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

La modalidad de selección aplicable, es la Contratación Directa, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Artículo 2, numeral 4. Literal h. reglamentado con el Decreto 1082 de 2015, el cual reza en su Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

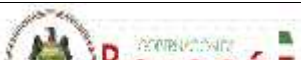
ANÁLISIS DE MERCADO:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente el 31 de marzo de 2014, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación del mismo en los siguientes términos:

Atendiendo a que el objeto que se pretende contratar tiene como finalidad la prestación de servicios de un técnico para brindar apoyo en el programa ampliado de inmunizaciones – PAI departamental y que esto conlleva gran responsabilidad, experiencia y celeridad en el manejo de éste tipo de actividades, se requiere una persona natural con TARJETA PROFESIONAL, que posea los conocimientos y la experiencia que le permitan ejercer el objeto contractual de manera idónea, mediata y no requiere capacidad organizacional específica, por lo cual no se requiere de una persona jurídica.

PERFIL: Se requiere de un perfil de profesional en Enfermería y experiencia laboral relacionada de 3 a 5 meses, según la tabla de honorarios a efecto de estructurar proyectos para la vigencia 2021, emitida por la secretaria de hacienda y secretaria de planeación de la Gobernación de Boyacá, según la tabla de honorarios a efecto de estructurar proyectos para la vigencia 2021, emitida por la secretaria de hacienda y secretaria de planeación de la Gobernación de Boyacá; y conocimiento en el manejo de sistemas y programas de Excel, Word, manejo del sistema de información nominal del PAI, en los doce componentes de los lineamientos nacionales para la gestión y administración del PAI.

ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN: Estos servicios de apoyo a la gestión antes señalados, fueron contratados recientemente por la Entidad por la suma de \$3.234.000 mensuales, según la Circular Conjunta del 15 de octubre de 2019 cuyo asunto es: tabla de honorarios a efecto de estructurar proyectos para la vigencia 2020, emitida por la directora del departamento Administrativo de Planeación y Secretaría de Hacienda de Boyacá, para el desarrollo de actividades específicas, las cuales se relacionaban dentro del contrato como obligaciones y cuyo avance se reportaba por medio de informes mensuales. Con la celebración de este contrato la Entidad satisfizo la necesidad presentada para el caso y la cual es requerida para adelantar las

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

funciones propias de la Entidad.

VALOR: La prestación del servicio profesional a contratar se calcula por un valor mensual de de **TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$3.298.900.00) M/CTE**, valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. Dicho valor es adoptado por la Secretaría de Salud de Boyacá mediante la tabla de honorarios a efecto de estructurar proyectos para la vigencia 2021, emitida por la secretaria de hacienda y secretaria de planeación de la Gobernación de Boyacá, para desarrollar el proyecto de inversión FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES EN GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN LOS COMPONENTES: ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES, EMERGENTES, RE-EMERGENTES Y DESATENDIDAS VIGENCIA 2021 EN EL DEPARTAMENTO BOYACA, que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental No. 2020004150187.

Como quiera que la prestación del servicio es requerido por **siete (7) MESES**, el valor total del contrato equivale a **VALOR: VEINTITRES MILLONES NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$23.092.300,00) M/CTE**. valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

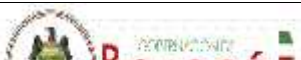
6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Verificado el cumplimiento del perfil, el contratista debe presentar los siguientes soportes:

1. Hoja de Vida de la Función Pública Impresa de la plataforma SIGEP
2. Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
4. Constancia de consulta de Antecedentes y Requerimientos Judiciales Policía Nacional (No mayor a 3 meses).
5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General - Vigente (No mayor a 3 meses).
6. Certificado de Antecedentes de la Contraloría - Vigente (No mayor a 3 meses).
8. Certificaciones y/o títulos de Estudios.
9. Tarjeta Profesional
10. Certificaciones de experiencia laboral y/o profesional
11. Certificación de afiliación a seguridad social en salud o planilla de pago del mes anterior a la contratación.
12. Certificación de afiliación a pensiones o planilla de pago del mes anterior a la contratación.
13. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas Impresa de la plataforma SIGEP
14. RUT (Persona Natural o Jurídica) - Actualizado.
15. Propuesta Económica donde conste la aceptación a los términos y condiciones establecidos en los estudios y documentos previos.
16. Certificado de idoneidad expedido por la dependencia de donde surge la necesidad.
17. Constancia de Actualización SIGEP expedida por enlace SIGEP de la dependencia correspondiente.
18. Compromiso anticorrupción.

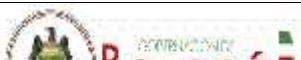
7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
-----	-------	--------	--------	------	-------------	---------------------------------------	--------------	---------	-----------------------	-----------

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

1	General	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento cuando el contratista no cumple a cabalidad con las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	- Inestabilidad en el avance del contrato. - Demoras en la ejecución del contrato. - Incumplimiento total o parcial del contrato	Improbable	Mayor	6	Alto
2	General	Interna	Ejecución	Operacional	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato	Demoras en la ejecución e implementación del objeto contractual.	Raro	Insignificante	2	Bajo
3	General	Interna Externa	Ejecución	Regulatorio	Establecimiento de nuevos tributos, tasa o contribuciones	- Inestabilidad en el avance del contrato. - Suspensiones y demoras prolongadas. - Liquidación unilateral por incumplimiento.	Probable	Menor	6	Alto
4	General	Interno	Ejecución	Tecnológico	Fallas en los sistemas de información, comunicación, datos y elementos tecnológicos del contratista	- Inestabilidad en el avance del contrato. - Suspensiones y demoras prolongadas. - Pérdida de información.	Probable	Mayor	8	Extremo

No.	Responsable	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	- Seguimiento por parte del Supervisor - Seguimiento o Indicadores de Gestión	Raro	Insignificante	2	Bajo	NO	Supervisor	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Mediante la entrega del informe de avance por parte del contratista y la revisión del mismo por parte del supervisor Mediante seguimiento a indicadores de gestión e impacto	Mensual
2	Contratante	- Elaboración de proyecto y estudios previos donde se	Raro	Insignificante	2	Bajo	NO	Planeación departamental/ Secretaría de	Fecha en que se radica el proyecto	Antes de la finalización del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto al proyecto	Mensual

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

		identifique adecuadamente la necesidad y la forma como se debe satisfacer						Salud	o en Departamento Administrativo de Planeación			
3	Contratista y Contratante cuando es Interno/Contratista cuando es Externo	Siendo responsabilidad del contratista, éste se compromete a pagar los impuestos por ser su obligación legal y no se cuentan con elementos para controlar el riesgo desde la entidad	Probable	Menor	5	MEDIO	NO	Contratista cuando es Externo / Secretaría de Hacienda cuando es interno	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Cuando es externo al momento de radicar las cuentas mediante la verificación del pago de impuestos o la realización de los descuentos correspondientes/ Cuando es Interno en la Revisión de Ordenanzas que reglamenten impuestos	Externo Mensual Interno cuando se presente en los proyectos en la Asamblea Departamental
4	Contratante / Contratista	Actualizar los sistemas de información por parte de la Entidad y elementos tecnológicos por parte del contratista	Posible	Menor	5	Medio	SI	Dirección de Sistemas / Contratista	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Base de datos de la Mesa de Ayuda / Informe de avance del Contratista	Quincenal / Mensual

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrasistémica.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, exigiendo medidas mínimas que pueden lograr el objeto contractual.	Altera la ejecución del contrato sin afectar el beneficio para la parte.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución de objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave impidiendo la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacta sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Atenuación	Insignificante	Menor	Modérico	Alto	Catastrófica
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Poco (puede ocurrir de forma ocasional)	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir de forma muy rara)	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurrirá en la mayoría de las ocasiones)	6	7	8	9	10

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO	
VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

EL DEPARTAMENTO, no exigirá garantías por tratarse de un contrato cuyo valor es inferior al 10% de la menor cuantía, la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, conforme lo determina el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 DE 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del contratista.

En todo caso EL CONTRATISTA manifestará no estar incurso al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones de orden legal y mantendrá indemne al DEPARTAMENTO de los reclamos, demandas, acciones, legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto contratado.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

La supervisión, para el presente contrato será desarrollada por parte del Profesional de la Dirección de Promoción y Prevención en Salud.

Nombre del funcionario: Sandra Milena Antolinez Aunta

Cargo: Profesional Universitario

Identificación: 33.366.141 de Tunja

Secretaría de Salud

En caso que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato "A-AD-GC-F051 "ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA".

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

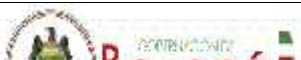
A los procesos contractuales en los que la selección del contratista se realiza por medio de contratación directa no le son aplicables las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales suscritos y vigentes con Colombia.

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se anexa certificación de estar incluido en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2021 de la Gobernación de Boyacá Versión, bajo el código 80111620 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI N° 23

12 DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

1. Registro No. 2020004150187 del 31 de diciembre de 2020.
2. Concepto de viabilidad técnica
3. Certificado de Talento Humano

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

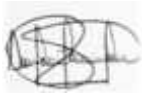
4. Tabla de Honorarios 5. Presupuesto del Proyecto 6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal 7. Formato Lista de Chequeo de Contratación Directa



Elaboró: MÓNICA MARÍA LONDOÑO
DIR. DE PROMOCION Y PREVENCIÓN EN SALUD



Vo.Bo. JAIRO MAURICIO SANTOYO G.
SECRETARIO DE SALUD



P&E: Sandra Milena Antolinez Aunta, Profesional Universitario
321 3945323. Correo: sandra.antolinez@boyaca.gov.co